



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), abril cinco de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00016** 00

En atención al poder allegado al despacho el día 03 de abril de 2024, se reconoce personería al Dr. GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA con C.C. 10.302.688 y T.P. Nro. 268.854 del CSJ, para representar al señor **JOSE FERNANDO ROJAS RINCON**, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se entiende notificado el demandado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago, el día de notificación del presente proveído.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, del Código General del Proceso.

Remítase el link del expediente, tanto al señor **JOSE FERNANDO ROJAS RINCON** como al Dr. GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA, en su orden, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: melanydiversiones@gmail.com
luris.danielrodriguez.abogado@outlook.com

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-